

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
03 JUN 2015
DIRECCION DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART.		
JURIDICO		
DEP.T.R		
Y REGISTRO		
DEPART.		
CONTABIL.		
SUB.DEP.		
C. CENTRAL		
SUB.DEP.		
E. CUENTA		
SUB. DEP.		
C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART.		
AUDITORIA		
DEPART.		
V.O.P. U.Y.T.		
SUB.DEPTO.		
MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT.POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.DTO.		

ANTOFAGASTA, 03 JUN 2015

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud de renovación para **Obra de "CRUCE AÉREO N° 101 EN RUTA 1, KM. 69,970"**, Carta N° ALG/089-2015 del Gerente de Operaciones de ALGORTA NORTE S.A., Sr. Jorge Hildebrandt Banse, del 05 de Marzo de 2015. La Resolución (Exenta) DRV. II N° 858 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que autoriza la ocupación de la Faja Fiscal para realizar un Atraveso Aéreo en Camino Público en la Ruta 1. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.343 del 27/12/2011.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 16 de DICIEMBRE de 2010 de **ALGORTA NORTE S.A.**
 La Resolución (Exenta) DRV. II N° 858 de fecha 30 de Diciembre de 2010.

357 RESUELVO (EXENTO)
DRV. II N° _____/

1.- Se autoriza la Renovación por cinco años a **"ALGORTA NORTE S.A."**, para la siguiente obra de Atraveso que se indica a continuación:

"CRUCE AÉREO N° 101 EN RUTA 1, KM. 69,970."

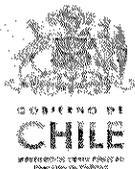
2.- **ALGORTA NORTE S.A.**, deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de **ALGORTA NORTE S.A.**, para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

3.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Piso 3°, fono: 422049, Antofagasta.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"

DIRECCION DE VIALIDAD M.O.P.
DIRECTOR REGIONAL ANTOFAGASTA
FELIX GALLARDO SEURA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE ANTOFAGASTA

NRR/JMA/dmj
PROCESO N° 885582R



MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUBDEP. C. CENTRAL		
SUBDEP. E. CUENTA		
SUB. DEP. C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART. ALEATORIA		
DEPART. VOP. U.Y.T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR S		
IMP. UTAC		
ANOT. POR S		
IMP. UTAC		
DEDUC. D.T.O.		

MCL/INSTR/BCO/INIA/umj
 PROCESO N° 44.52055

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA. 30 DIC, 2010

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para el Proyecto "ALGORTA NORTE CRUCE AÉREO N° 101 EN RUTA 1, KM. 69,970", Carta N°ALG/424-2010 de la Empresa ALGORTA NORTE S.A. del 20/12/2010. Las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 365 del 22/01/2007.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 16 de DICIEMBRE de 2010 de don PATRICIO CAMPOS POBLETE - REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ALGORTA NORTE S.A.

La Boleta N° 0042688, para Cautelar la Correcta Ejecución de las Obras, por un Valor de U.F. 20,00.- fecha de vencimiento 30.10.2011.

La Boleta N° 0042685, para cautelar la Correcta Señalización de las Obras, por un Valor U.F. 14,00.- fecha de vencimiento 30.10.2011.

La Boleta N° 0042686, para Cautelar la Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un Valor de U.F. 14,00.- fecha de vencimiento 30.10.2011.

La Boleta N° 0042687, para cautelar los Daños a Terceros, por un Valor U.F. 20,00.- fecha de vencimiento 30.10.2011.

TRAMITADO
 30 DIC, 2010
 DIRECCION DE VIALIDAD
 II REGION - ANTOFAGASTA

858 RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° _____ /

1.- Se autoriza a "EMPRESA ALGORTA NORTE S.A.", para efectuar la siguiente obra de Atraveso Aéreo que se indica a continuación:

"CRUCE AÉREO N° 101 EN RUTA 1, KM. 69,970"

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Piso 3°, fono: 422044, Antofagasta.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"



ELIJÍN GALLARDO SEURA
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
 REGIÓN DE ANTOFAGASTA